

Explotaciones de Cereza.

43º Plan.

LÍNEA 317

INDICE:

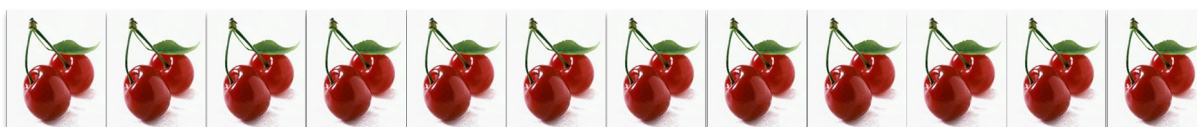
* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

MÓDULO	SEGURO	ÁMBITO DE APLICACIÓN	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
1 y 2	Principal	Cáceres	01/01/2022	28/02/2022
		Resto del ámbito	01/01/2022	15/02/2022
3C	Principal	Cáceres	16/02/2022	30/04/2022
P	Principal con cobertura de riesgo de helada	Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Islas Baleares, Barcelona, Cádiz, Castellón, Córdoba, Gerona, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Málaga, Murcia, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Valencia y Zaragoza.	01/01/2022	28/02/2022
		Cáceres	01/01/2022	31/03/2022
		Resto del ámbito	01/01/2022	15/03/2022
	Principal sin cobertura de riesgo de helada	Albacete, Almería, Badajoz, Islas Baleares, Cádiz, Castellón, Córdoba, Huelva, Jaén, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia.	16/02/2022	31/03/2022
		Alicante, Burgos, Cáceres, Murcia, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel (solo la comarca Cuenca del Jiloca), Valladolid, Zamora y Zaragoza (excepto la comarca de Caspe)	16/02/2022	30/04/2022
		León	16/02/2022	10/05/2022
		Resto del ámbito	16/02/2022	15/04/2022
	C1, C2 y CP	Módulos C1, C2 y CP cuyo principal sea con cobertura de riesgo de helada	Albacete, Almería, Badajoz, Islas Baleares, Cádiz, Castellón, Córdoba, Huelva, Jaén, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia.	16/02/2022
Alicante, Burgos, Cáceres, León, Murcia, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel (sólo la comarca Cuenca del Jiloca), Valladolid, Zamora y Zaragoza (excepto la comarca de Caspe)			16/02/2022	30/04/2022
Resto del ámbito			16/02/2022	15/04/2022



Explotaciones de Cereza.

43º Plan.

LÍNEA 317

Periodo de garantías

GARANTÍA	RIESGOS	INICIO GARANTÍA	FIN GARANTÍA (2)	
Producción	Pedrisco	Estado fenológico "D"	15 de agosto de 2022: 228, Hudson, Lapins, Pico colorado, Pico Limón Negro, Pico Negro, y Ambrunés.	
	Helada	Estado fenológico "D"		
	Lluvia	Estado fenológico "J"		
	Riesgos Excepcionales	Fauna Silvestre	Estado fenológico "D"	31 de julio de 2022: Resto de variedades
		Incendio		
		Inundación - Lluvia torrencial		
Viento Huracanado		Estado Fenológico "J"		
Resto Adversidades Climáticas (1)	Estado fenológico "B"			
Plantación	Todos los de la garantía a la producción	Toma de efecto	12 meses	
Instalaciones	Todos los de la garantía a la producción	Toma de efecto	12 meses	

- (1) Entre dichas adversidades, se incluirán asimismo los daños ocasionados por los riesgos de pedrisco, helada, lluvia y riesgos excepcionales ocurridos entre el estado fenológico "B" y los inicios de garantías establecidos para estos riesgos.
- (2) Para las variedades Summer Charm y Skeena, en la comunidad autónoma de La Rioja el final de garantías se establece a 15 de agosto de 2022. Para las variedades Lapins, Lamper y Sweet Heart en la provincia de Burgos el final de garantías se establece a 31 de agosto de 2022.

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- 1) Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- 2) Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

PERIODO DE CARENCÍA

Seis días completos contados desde la entrada en vigor del seguro.

No se aplicará periodo de carencia:

-En las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que contrataron este seguro la campaña anterior. Salvo:

- En el caso entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el período de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
- En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.

-En las declaraciones del seguro complementario.



Explotaciones de Cereza.

43º Plan.

LÍNEA 317

REDUCCIÓN CAPITAL

Según el Tipo de Reducción:

- I: Periodo de ocurrencia de riesgos: durante el periodo de carencia. Comunicación a Agroseguro: hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.
- II: Periodo de ocurrencia de riesgos: hasta antes del inicio de garantías por helada y antes del final de suscripción. Comunicación a Agroseguro: hasta 10 días del final del periodo de suscripción.
- III (*): Periodo de ocurrencia de riesgos y comunicación a Agroseguro: hasta el 30 de abril de 2022

*Se admitirán reducciones de capital únicamente cuando la producción se vea mermada por riesgos distintos a los cubiertos.

Únicamente podrán ser admitidas, aquellas solicitudes recibidas por Agroseguro en el plazo especificado.

En ningún caso procederá extorno de prima por la reducción de capital solicitado, en las parcelas que, con anterioridad a la fecha de la solicitud, se hubiera declarado un siniestro causado por alguno de los riesgos cubiertos.

Recibida la solicitud, Agroseguro podrá realizar las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas resolviendo en consecuencia dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la comunicación.

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.

